



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00043780- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de movimientos de planta docente en la asignatura Dibujo IV, por parte del Departamento Académico de Artes Visuales, y

CONSIDERANDO:

Que motiva esta solicitud la renuncia definitiva del Prof. Miguel Ángel Rodríguez, con motivo de acceder al beneficio jubilatorio (RD-2025-55-E-UNC-DEC#FA).

Que Secretaría Académica toma conocimiento y acuerda con lo solicitado.

Que en sesión ordinaria del día 23 de febrero de 2026, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar interinamente, por promoción, a la Prof. Victoria Soledad GATICA, Legajo N° 56.353, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la materia Dibujo IV, del Departamento Académico de Artes Visuales, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014, desde el día de la fecha, con reconocimiento desde el 1° de febrero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026 o hasta que se cubra el cargo por selección de antecedentes o por concurso, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°: Conceder licencia sin goce de haberes a la Prof. Victoria Soledad GATICA, Legajo N° 56.353, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, interino, que posee en la materia Dibujo IV, del Departamento Académico de Artes Visuales, por idéntico período, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-, Opción a del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente Resolución HCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3º: Encomendar al Departamento Académico de Artes Visuales que arbitre los medios para realizar una selección de antecedentes, títulos, propuesta y entrevista, para cubrir el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la materia Dibujo IV a la mayor brevedad posible.

ARTÍCULO 4º: La docente designada deberá contactarse con la Oficina de Personal a los fines de completar documentación, y deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales y a las Áreas de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.